

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 017:15 diecisiete horas con quince minutos del día 25 de Abril del año 2008 dos mil ocho, ante el suscrito licenciado [redacted]

[redacted] representante del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece el Ciudadano [redacted] Policía Federal, quien se identifica con credencial expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública con número de expediente 016647, en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente. Identificación de la que se recaba copia y se agrega a la indagatoria en que se actúa a efecto de que obre en la misma.

En seguida, se le protesta al compareciente en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, haciendo de su conocimiento lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal de aplicación Federal, que establece las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial; una vez enterado de ello, rinde su protesta de ley, de viva voz manifiesta conducirse con verdad en la presente diligencia.

Continuando con la comparecencia, el declarante por sus datos generales manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, tener 23 veintitrés años de edad, por haber nacido el día 20 veinte de junio de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, originario del Estado de México, estado civil soltero, religión creyente, con grado de estudios bachillerato, ocupación Servidor Público, con domicilio en Avenida Constituyentes número 194 mil novecientos cuarenta y siete, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01110, con número telefónico 52 77 37 69.

A continuación se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que en virtud de que su comparecencia es voluntaria, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. Y en relación al motivo de su comparecencia

DECLARO

Comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido de la puesta a disposición, sin número de oficio, de fecha 25 veinticinco de Abril del 2008 dos mil ocho, por medio del cual se da cumplimiento a la orden de localización y [redacted] ante esta Representación Social de la Federación de la persona de nombre [redacted] que suscribo junto con mi compañero [redacted] Policía Federal, por lo que una vez que me ha sido puesto a la vista y le he dado lectura íntegra al mismo, reconozco como mía la firma que aparece al calce del parte informativo por ser la misma que utilizo en todos mis actos, tanto públicos como privados, ratificando en su totalidad, el contenido la puesta a disposición por contener la verdad de los hechos ahí plasmados. Manifestando que es todo lo que desea declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para constancia legal.

DAMOS FE

El Declarante

C. JUAN MANUEL FRAGOSO GUZMÁN.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS
426

153
147
149

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

154 150
118
150

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA SSP
POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

PPF



JUAN MANUEL FRAGOSO GUZMAN

RFC: FAGJ840820 8K2

CU P FAGJ840820H15943458

30.11.2006

03/11/2007

Autoriza

LA REPUBLICA MEXICANA
SPECIALIZADA EN
INTELEGENCIA

Gral. de Sgda. DEM. Rel.
Lourdo Alejandro Martinez Aduna
Comisionado

EXPEDIENTE
318841

CU P FAGJ840820HMCZRZ04



Comisario General Angélica Siero Noriega
Coordinadora de Administración y Servicios

A LAS AUTORIDADES MILITARES, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, SE LES AGRADECERÁ DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA PERSONA QUE SE IDENTIFIQUE CON EL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL TENDRA VALIDEZ Y MÉRITO RESPECTO A LA IDENTIDAD DEL PORTADOR MISMO QUE ESTA AUTORIZADO E INCLUIDO EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA QUE TIENE OTORGADA LA P.F.P. (OFICIO N. S.L.0024 DE LA L.O.C. P.F.P. GRADO POR LA S.D.N.). PARA PORTAR ARMAS DE FUEGO DE LAS INCLUIDAS EN LA CITADA LICENCIA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES COMO INTEGRANTE DE LA P.F.P. Y EN SU ADSCRIPCION EN EL CONCEPTO DE QUE NO SE AUTORIZA LA PORTACION DE ARMAS CUANDO EL INTERESADO NO SE ENCUENTRE LABORANDO. ASIMISMO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA UTILIZACION DE ARMAMENTO EN ACTIVIDADES AJENAS A LA P.F.P. Y EN LUGARES NO AUTORIZADOS.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se solicita sea remitido a la ciudad Dependencia.



DERECHOS HUMANOS
TODOS SON IGUALES A LA
DIGNIDAD

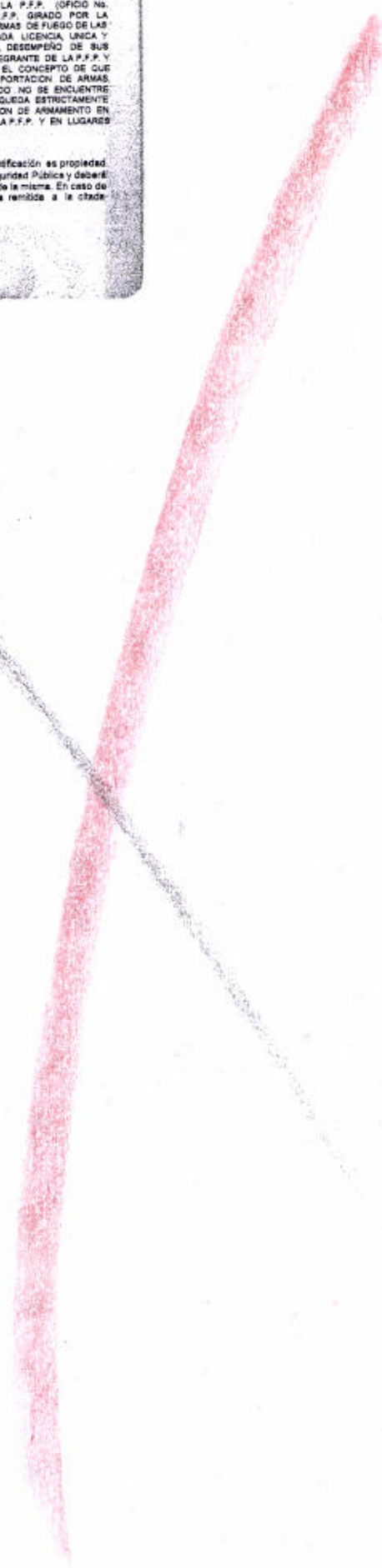
DA DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD

DA DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS

26

DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
D.A.
LIZADA EN
TIPROBACION
DE J. A. G.



Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 017:20 diecisiete horas y veinticinco de Abril del año 2008 dos mil ocho, ante el suscrito licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece el Ciudadano [redacted] Policía Federal, quien se identifica con credencial expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública, con número de expediente 014723, en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente. Identificación de la que se recaba copia y se agrega a la indagatoria en que se actúa a efecto de que obre en la misma.

--- En seguida, se le protesta al compareciente en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, haciendo de su conocimiento lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal de aplicación Federal, que establece las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial; una vez enterado de ello, rinde su protesta de ley, de viva voz manifiesta conducirse con verdad en la presente diligencia.

--- Continuando con la comparecencia, el declarante por sus datos generales manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, tener 29 veintinueve años de edad, por haber nacido el día 15 quince de julio de 1978 mil novecientos setenta y ocho, originario de Toluca, Estado de México, estado civil soltero, religión católica, con grado de estudios bachillerato, ocupación Servidor Público, con domicilio en Avenida Constituyentes numero 947 novecientos cuarenta y siete, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01110, con número telefónico [redacted].

A continuación se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia; a lo que manifiesta que en virtud de que su comparecencia es voluntaria, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. Y en relación al motivo de su comparecencia ---

DECLARO

--- Comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido de la puesta a disposición, sin número de oficio, de fecha 25 veinticinco de Abril del 2008 dos mil ocho, por medio del cual se da cumplimiento a la orden de localización y presentación ante esta Representación Social de la Federación de la persona de nombre [redacted] y que suscribo junto con mi compañero [redacted] Policía Federal, por lo que una vez que me ha sido puesto a la vista y le he dado lectura íntegra al mismo, reconozco como mía la firma que aparece al calce del parte informativo por ser la misma que utilizo en todos mis actos, tanto públicos como privados, ratificando en su totalidad, el contenido de la puesta a disposición por contener la verdad de los hechos ahí plasmados. Manifestando que es todo lo que desea declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para constancia legal.

DAMOS FE

El Declarante
C. MIGUEL ANGEL GLORIA MENDOZA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
CALLE DE LOS MEXICANOS
MÉXICO, D.F.
126

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

A. P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RECEPCIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:23 diecisiete horas con veintitrés minutos del día 25 veinticinco de Abril del año 2008 dos mil ocho. -----

--- TÉNGASE por recibido la puesta a disposición sin número de oficio de fecha 25 veinticinco de Abril del 2008 dos mil ocho, remitido por [REDACTED]

[REDACTED] Cabos adscritos a la Policía Federal, por medio del cual se da cumplimiento a la orden de localización y presentación ante esta Representación Social de la Federación de la persona de nombre [REDACTED]

Documento, del cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en las oficinas de esta Representación Social de la Federación.-----

--- Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Ténganse por recibido el documento referido, el cual se describe en el cuerpo del presente y agréguese la documentación anteriormente descrita para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

--- SEGUNDO.- Recábase la comparecencia de los Policías Federales a efecto de que ratifiquen su puesta a disposición en todas y cada una de sus partes.-----

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quién actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA	TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]	[REDACTED]

ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
126

154
152
154

ASUNTO:-Puesta a disposición

México, D. F. a 25 de Abril del 2008

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA SIEDO DE LA P. G. R.

Presente

PUBLICA
FEDERALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
IZADA

En relación y cumplimiento con la orden de localización y presentación girada en su oficio SIEDO/UEITA/4257/2008 de fecha 22 del mes y año en curso y conforme a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/054/2007, por medio del presente y con fundamento en las disposiciones legales vigentes se presenta ante esa representación social de federación al C. [REDACTED] de sexo masculino, de 42 años de edad, originario de Oaxaca, Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Reyes No. 2A, Col. San Isidro Monjas, Santa Cruz Ocotlan, Oaxaca.

Lo que me permito informar a usted, para los efectos a que haya lugar.

Respetuosamente

El Cabo Policía Federal

El Cabo Policía Federal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS
DE BÚSQUEDA Y APREHENSIONES
A 26
26

LA PRESENTE
INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA
FEDERALIZADA EN
EL TERRITORIO
DE LA P. G. R.

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 017:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día 25 veinticinco de Abril del año 2008 dos mil ocho, ante el suscrito licenciado [REDACTED]

[REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece el Ciudadano [REDACTED] la Policía Federal, quien se identifica con credencial de elector, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0409060122710, en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente. Identificación de la que se recaba copia y se agrega a la indagatoria en que se actúa a efecto de que obre en la misma.

--- En seguida, se le protesta al compareciente en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, haciendo de su conocimiento lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal de aplicación Federal, que establece las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial; una vez enterado de ello, rinde su protesta de ley, de viva voz manifiesta conducirse con verdad en la presente diligencia.

--- Continuando con la comparecencia, el declarante por sus datos generales manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, tener 23 veintites años de edad, por haber nacido el día 03 tres de noviembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, originario del Distrito Federal, estado civil soltero, religión católica, con grado de estudios bachillerato, ocupación Servidor Público, con domicilio en Avenida Constituyentes numero 947 novecientos cuarenta y siete, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01110, con número telefónico 52 77 37 69.

A continuación se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que en virtud de que su comparecencia es voluntaria, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. Y en relación al motivo de su comparecencia ---

DECLARO

--- Comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido de la puesta a disposición, sin número de oficio, de fecha 25 veinticinco de Abril del 2008 dos mil ocho, por medio del cual se da cumplimiento a la orden de localización y presentación ante esta Representación Social de la Federación de la persona de nombre [REDACTED] que suscribo junto con mi compañero [REDACTED] vez que me ha sido puesto a la vista y le he dado lectura íntegra al mismo, reconozco como mía la firma que aparece al calce del parte informativo por ser la misma que utilizo en todos mis actos, tanto públicos como privados, ratificando en su totalidad, el contenido de la puesta a disposición por contener la verdad de los hechos ahí plasmados. Manifestando que es todo lo que desea declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para constancia legal.

DAMOS FE

El Declarante

C. MIGUEL ÁNGEL GLORIA MENDOZA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD 19
SEXO H
[REDACTED] 07560



FOLIO 0409060122710 AÑO DE REGISTRO 2004 01
CLAVE DE ELECTOR MNVLAG84110309H500
ESTADO 09 DISTRITO
MUNICIPIO 005 LOCALIDAD 0001 SECCION 1399
SPECIALIZADA EN
DE INTELIGENCIA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRAFICO DE ARMAS



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DOLURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Uphise



REGIONES FEDERALES				LOCALIDADES								EXTRAJEROS		
12	15	08	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARIA EJECUTIVA
CALLE DE LA UNIDAD 26
CALLE DE LA UNIDAD 26
CALLE DE LA UNIDAD 26
CALLE DE LA UNIDAD 26
CALLE DE LA UNIDAD 26

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS
CALLE DE LA UNIDAD 26
CALLE DE LA UNIDAD 26
CALLE DE LA UNIDAD 26

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARIA EJECUTIVA
CALLE DE LA UNIDAD 26
CALLE DE LA UNIDAD 26
CALLE DE LA UNIDAD 26

160
154
+56



[Redacted]

161 HES 157
152-155
157

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA

PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 017:30 diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco de Abril del año 2008 dos mil ocho, ante el suscrito licenciado [Redacted]

[Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece el Ciudadano [Redacted]

la Policía Federal, quien se identifica con Licencia para Conducir, expedida a su favor por el Gobierno del Estado de México, con número de folio 040000034639, en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente. Identificación de la que se recaba copia y se agrega a la indagatoria en que se actúa a efecto de que obre en la misma.

En seguida, se le protesta al compareciente en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, haciendo de su conocimiento lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal de aplicación Federal, que establece las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial; una vez enterado de ello, rinde su protesta de ley, de viva voz manifiesta conducirse con verdad en la presente diligencia.

Continuando con la comparecencia, el declarante por sus datos generales manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, tener 28 veintiocho años de edad, por haber nacido el día 10 diez de octubre de 1979 mil novecientos setenta y nueve, originario del Distrito Federal, estado civil soltero, religión católica, con grado de estudios bachillerato, ocupación Servidor Público, con domicilio en Avenida Constituyentes numero 947 novecientos cuarenta y siete, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01110, con número telefón [Redacted]

A continuación se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que en virtud de que su comparecencia es voluntaria, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. Y en relación al motivo de su comparecencia

DECLARO

Comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido de la puesta a disposición, sin número de oficio, de fecha 25 veinticinco de Abril del 2008 dos mil ocho, por medio del cual se da cumplimiento a la orden de detención, presentación ante esta Representación [Redacted] que suscribo junto con mi compañero [Redacted] vez que me ha sido puesto a la vista y le he dado lectura íntegra al mismo, reconozco como mía la firma que aparece al calce del parte informativo por ser la misma que utilizo en todos mis actos, tanto públicos como privados, ratificando en su totalidad, el contenido de la puesta a disposición por contener la verdad de los hechos ahí plasmados. Manifestando que es todo lo que desea declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para constancia legal.

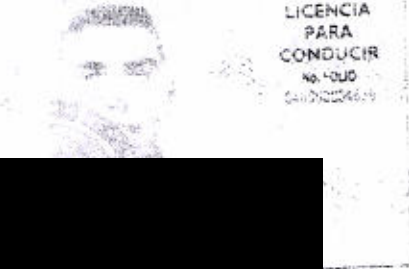
DAMOS FE

El Declarante

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
DE DERECHOS HUMANOS
ELITE Y SERVICIOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
SA
DERECHO HUMANO
O Y SERVICIOS
DAD.
IA DE BÚSQU
APARECIDAS
126
TERMINOS
B DE A. ES



LICENCIA PARA CONducIR No. 1000 04000000000000

VAUC791010
10/10/1979
MEXICANA
MEXICANA
NEZAHUALCOYOTL
20/06/2007
15-15
20/06/2009
2 años
Compromiso
CHOFER PARA SERVICIO PARTICULAR

Este Documento es un Documento de Identificación emitido por el Gobierno del Estado de México. Esta Licencia y/o Permiso autoriza conducir: Automóviles, Camionetas y Camiones de Servicio Particular

Francisco Martínez Hernández
Francisco MARTÍNEZ Hernández
41703410000000000000000000000000

EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A:
57017278
Grupo Sanguíneo: O+
Restricciones: NINGUNA
"Donador de Organos Altruista" NO
Núm. de Póliza de Seguro: 01058572



162 ~~162~~ ~~158~~

456
158



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
26

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
26

SECRETARÍA DE LA FAMILIA
INVESTIGACIONES DELINCUENCIA
S.A.
LIZADA EN
TERRORISMO
DE



Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PGR

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

A. P. PGR/SIEDO/UEITA/051/2007.

ACUERDO DE RETENCIÓN QUE SE DICTA POR 48 HORAS A LOS INDICIADOS [REDACTED] y ÁNGEL REYES CRUZ

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día 25 veinticinco de abril del 2008 dos mil ocho.

VISTOS, los autos que integra la averiguación previa al rubro citada para resolver la situación jurídica respecto de los [REDACTED] y Ángel Reyes Cruz y,

RESULTANDO

Que en las actuaciones que obran integradas en la averiguación previa en que se actúa, destacan por su importancia para el presente caso a estudio, las siguientes:

1.- ACUERDO DE INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, de las 21:00 veintiún horas del día 24 veinticuatro de abril de 2008 dos mil ocho, en el que en sus puntos resolutive la Representación Social de la Federación acordó: "...**Primero.**- Inicie averiguación previa, a efecto de investigar la probable comisión de los delitos de VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA previsto y sancionado en el artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONA previsto y sancionado en el artículo 215 B del Código Penal Federal y lo que resulte, en contra de [REDACTED]

[REDACTED] en agravio de Edmundo o Andrés Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo y/o Gabriel Alberto Cruz Sánchez. **Segundo.**- Mediante el formato preestablecido, realícese la solicitud de número de averiguación previa que por turno corresponda y su registro en el libro de Gobierno de esta Unidad Especializada. **Tercero.**- Dése aviso de inicio de la presente averiguación previa a la superioridad. **Cuarto.**- Practíquense todas las diligencias que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente averiguación previa. **Quinto.**- En su oportunidad, resuélvase la presente indagatoria, conforme a derecho corresponda...".

2.- COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE EXTRACCIÓN DE DILIGENCIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/054/2007, de fecha 24 veinticuatro de abril de 2008 dos mil ocho, que en lo que refiere dice: "...**VISTO** el contenido de la indagatoria en que se actúa, en donde de su análisis, se desprende un diverso ilícito como pudiese ser el de Violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el de desaparición forzada, perpetrada en contra de las personas de nombre Edmundo Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo y/o Gabriel Alberto Cruz Sánchez, por lo que, resulta conducente a juicio de esta Representación Social de la Federación, dejar

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PGR

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

164 168 155
158
160

copias certificadas y extraer original de las siguientes diligencias: 1.- NOTA PERIODÍSTICA TITULADA "EXIGE EL EPR LA LIBERACIÓN DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS", de fecha 11 once de julio de 2007 dos mil siete, del periódico "La Jornada"; 2.- NOTAS PERIODÍSTICAS TITULADAS "YA ES SUFICIENTE CON DESAPARICIÓN" y "¿A QUIENES RECLAMAN LA GUERRILLA?", de fecha de fecha 11 once de julio de 2007 dos mil siete, del periódico "Reforma"; 3.- COMUNICADOS DEL PDPR - EPR, de fecha 10 diez de julio de 2007 dos mil siete; 4.- CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZACIÓN DE PÁGINAS EN INTERNET RELACIONADAS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, de fecha 16 dieciséis de julio de 2007 dos mil siete; 5.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO PROTEGIDO CON [REDACTED], de las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos del día 14 catorce de noviembre de 2007 dos mil siete; 6.- COPIA CERTIFICADA DE LA [REDACTED] de las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de febrero de 2008 dos mil ocho; 7.- OFICIO DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN EN CONT [REDACTED] COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACION DE CARLOS JESUS NAVARRO JIMENEZ, de las 11:15 once horas con quince minutos del día 21 veintiuno de abril de 2008 dos mil ocho; 8.- COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE CARLOS [REDACTED] de las 23:05 veintitrés horas con cinco minutos del día 21 veintiuno de abril de 2008 dos mil ocho; 9.- COPIA CERTIFICADA DE LA [REDACTED] de las 15:22 quince horas con veintidós minutos del día 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho; 10.- COPIA CERTIFICADA [REDACTED] de las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho; 11.- COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE [REDACTED] de las 18:00 dieciocho horas, del día 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho; y 13.- COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE [REDACTED] de las 20:46 veinte horas con cuarenta y seis minutos del día 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho. Lo anterior con la finalidad de que con las mismas en original, se de inicio a una nueva averiguación previa, la cual llevara por numero el que en turno le corresponda. por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, II y XI, 45, 46, 168 y 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos a), b) y c), 20 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 28 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento esta autoridad persecutora de delitos del orden federal tiene a bien dictar el siguiente: **ACUERDO ÚNICO**.- Extráigase los originales de las diligencias antes citadas para los efectos precisados en el cuerpo del presente acuerdo...".

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PGR

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

3.- **NOTA PERIODÍSTICA TITULADA "EXIGE EL EPR LA LIBERACIÓN DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS"**, de fecha 11 once de julio de 2007 dos mil siete, del periódico "La Jornada"

4.- **NOTAS PERIODÍSTICAS TITULADAS "YA ES SUFICIENTE CON DESAPARICIÓN" y "¿A QUIENES RECLAMAN LA GUERRILLA?"**, de fecha de fecha 11 once de julio de 2007 dos mil siete, del periódico "Reforma".

5.- **COMUNICADOS DEL PDPR - EPR**, de fecha 10 diez de julio de 2007 dos mil siete, en el que, en lo que interesa a la presente investigación dicen lo siguiente: "...**Fecha:** 2007 07 10 **Grupo:** Partido Democrático Popular Revolucionario-Ejército Popular Revolucionario **País:** Mexico **Categoría :** Comunicado AL PUEBLO DE MEXICO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES A LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, POPULARES, POLÍTICAS Y REVOLUCIONARIAS DEL PAIS ¡HERMANAS, HERMANOS, CAMARADAS! En 1970 para hacer renunciar a un gobernador en el estado de Oaxaca tuvo que haber muertos, heridos y encarcelados, dentro de ellos nuestros compañeros Erudiel Gastón y Ricardo Pérez Hernández, una provocación del Estado mexicano que tuvo respuestas, no sólo la renuncia del gobernador sino también acciones de hostigamiento. En los años ochenta el país vivió y conoció la política represiva de los gobiernos priistas que se mancharon las manos de sangre en las zonas de las huastecas de Veracruz, San Luis Potosí e Hidalgo, específicamente en Tlacolula, Veracruz donde fueron masacrados 80 indígenas, por mencionar sólo una de tantas agresiones contra nuestro pueblo que respondió con las acciones políticas de masas. En los noventa los gobiernos antipopulares aterrorizados por el creciente descontento popular recurren a intensificar la Guerra de Baja Intensidad y perpetran la masacre de Aguas Blancas, otra provocación desde el Estado, asesinando a 17 campesinos en el vado de Aguas Blancas, Gro. Crimen de lesa humanidad que tiene también por parte de nuestro partido una respuesta militar en varios estados de la República. En este contexto represivo también se dan las masacres del Bosque y Acteal en Chiapas, en Guerrero se perpetra la masacre del Charco, en Oaxaca la masacre de Agua Fría. Y a finales de ésta década desfachatadamente y con una impunidad inaudita violan la autonomía universitaria y aprehenden a jóvenes universitarios, estrenándose el ejército vestido de gris con el nombre de PFP. En el 2000 toman de rehenes a hijos de luchadores sociales y se desata en esta primera década del siglo la represión en Cd. Juárez Chihuahua con los feminicidios buscando frenar la organización obrero-sindical en las maquiladoras; Son brutalmente reprimidos los altermundistas en Cancún y en Guadalajara; son asesinados los mineros en la mina de Pasta de Conchos por las malas condiciones laborales y la negligencia de la empresa; en Sicartsa, reprimen y asesinan las fuerzas federales a los obreros; en Atenco los cuerpos policíacos del estado de México y la PFP violan a hombres y mujeres, asesinan, torturan y tienen como rehenes a los dirigentes del movimiento para tratar de imponer otra vez los